



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME Nº 28/2018

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN ICNACIO, DEPARTAMENTO DE MISIONES, SOLICITADO POR EL SEÑOR EDUARDO RAMIREZ VERA.

San Lorenzo, 22 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente M.E.U. N° 36.923/2017, de fecha 19 de setiembre del 2017 presentado por el Señor Eduardo Ramírez Vera mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera de material basáltico, identificada con Fincas N° 4876, 4883, 4885 Padrones N° 4262, 4261 y 4259 ubicado en el lugar denominado San Benito Tapua, Cenizal Cue, Malvinas, Distrito de San Ignacio Departamento de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. Nº 212/2017 de fecha 25 de setiembre del 2017, recomienda intimar al recurrente para que subsane los defectos de la solicitud, posteriormente la Dirección de Recursos Minerales a través de la Nota DRM Nº 306/2018 solicita al mismo, la modificación recomendada por dicha dependencia, las cuales fueron presentadas nuevamente de manera errónea y contraria a los preceptos legales exigidos en la Resolución Nº 292/2016

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. Nº 04/2018, ha recomendado rechazar la solicitud teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos en la Resolución MOPC Nº 292/2016.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1° Rechazar la solicitud de <u>Permiso de Explotación</u> de Cantera, por no cumplir con los preceptos legales exigidos en la Resolución N° 292/2016

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, drchiver

Ing. JULIO ALBERTINI ODDONE Encargado de Despacho

